

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0953339/17**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 10 horas, del día 9 de marzo de 2018, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; D. Alberto Casañal Pina representante del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; ; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio como vocales y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta del informe técnico emitido por la Agencia de medio Ambiente y Sostenibilidad, del contrato de suministros de "DIGESTOR POR MICROONDAS", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 234 de fecha 7 de diciembre de 2017.

En primer lugar, se da cuenta del informe emitido por el Servicio Técnico con el siguiente resultado:

Plica 2.- COMERCIAL RAFER, S.L. **NO cumple** con todos los requisitos del Pliego.

Los requisitos técnicos que no cumple son:

- No cumple con el sensor de temperatura termopar para el vaso control: es un sensor platino resistor.
- No está claro el sistema de seguridad de los vasos por válvula de venteo.
- Si que parece que los vasos son resistentes a las T^a s y presión requerida, pero no indica que cumplan la norma UNE-EN 14902-2006.
- No queda claro que se monitoricen en tiempo real los valores de presión y temperatura en cada vaso.
- No está claro que haya un control de la energía del microondas.
- No parece que el software sea en español ni esté acreditado por norma 21 CFR Parte 11.
- No pone que el curso de formación sea de 8 horas ni que dejen implantada la norma UNE-EN 14902:2006.
- Y no garantiza que en el plazo de garantía haya visitas de mantenimiento preventivo obligatorias, ni establece el tiempo de respuesta en averías, ni da 10 años para stock componentes.

Plica 3.- JAVIER SOLANAS LABOARAGÓN, S.L. **NO cumple** con todos los requisitos del Pliego.

Los requisitos técnicos que no cumple son:

- No cumple con el sensor de temperatura termopar para el vaso control: es un sensor presión - temperatura.
- No está claro que disponga difusor de ondas para homogeneidad de ondas.
- Si hay extracción forzada, aunque a menor caudal que el requerido.
- No está claro el sistema de protección amortiguado de apertura de la puerta.
- No está claro que haya monitorización en cada vaso tiempo real.
- No está claro control de energía.
- No pone nada de cumplimiento norma 21 CF Parte 11.
- No pone que en el curso, que no dice horas, quede implantada la norma UNE-EN 14902-2006.

La Mesa de Contratación acuerda excluir a las Plicas nº 2 COMERCIAL RAFER, S.L. y Plica nº 3 JAVIER SOLANAS LABOARAGÓN, S.L., por incumplir los requisitos establecidos en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se remite el expediente al Servicio Técnico para que una vez excluidas las plicas 2 y 3 se valore nuevamente a las restantes (plicas 1 y 4) admitidas, calculando previamente si existe valor anormal o desproporcionado en alguna de ellas. En caso contrario proceda a la puntuación total, teniendo en cuenta todos los criterios sujetos a fórmula aritmética.

Siendo las 10 horas y 05 minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL PRESIDENTE

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA